



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2020.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 1930/2019, de fecha 3 de julio ppdo.

2°) Acéptase, con efectos a partir del 1° de marzo de 2020, la renuncia condicionada presentada por la perito odontóloga del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, doctora Marta Beatriz Maldonado (D.N.I. N° 11.077.947); en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio previsto en la ley 24.018.

Regístrese, hágase saber y archívese.